



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2013-A-MDC

Cieneguilla, 05 de julio de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

El Oficio N° 122-1-2013-OCI/CGR/MDC de fecha 18 de junio de 2013 del Órgano de Control Institucional - OCI, sobre Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria que administra la Municipalidad Distrital de Cieneguilla correspondiente al 07 de setiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20.22 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna";

Que, la Contraloría General de la República mediante Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre del 2000, aprobó la Directiva N° 014-2000-CG/B150 "Verificación y Seguimiento de Implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes de Acciones de Control";

Que, la referida Directiva en el literal a) del numeral 1 - Acciones adoptadas por el Titular indica que: "El Titular de la Entidad, en cada oportunidad que reciba un informe resultante de una acción de control deberá informar por una sola vez a la Contraloría General en un plazo de quince (15) días útiles de recepcionado el informe, las acciones dispuestas con precisión de plazos y de los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones formuladas; para lo cual deberá adjuntar el Formato N° 4: "Acciones adoptadas por el Titular", asimismo, remitirá una copia al Órgano de Auditoría Interna de la entidad";

Que, el titular de la entidad es el responsable de disponer las acciones que aseguren la implementación de las recomendaciones contenidas en los Informes de Control emitidos por los Órganos conformantes del Sistema Nacional de Control y las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas;

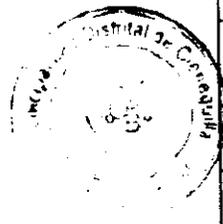
Que, mediante el Oficio N° 122-1-2013-OCI/CGR/MDC de fecha 18 de junio de 2013 el Órgano de Control Institucional - OCI, remite el Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria que administra la Municipalidad de Cieneguilla correspondiente del 07 de setiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012; por lo que es necesario se implemente las recomendaciones formuladas, en tal sentido, a fin de cumplir con los objetivos y metas establecidas es preciso designar a los funcionarios responsables de superar las observaciones e implementar las recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional - OCI;

Estando a las atribuciones conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones contenidas en el Examen Especial al Programa de Complementación Alimentaria que administra la Municipalidad de Cieneguilla correspondiente del 07 de setiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | FUNCIONARIO | CARGO | ASPECTOS DE IMPORTANCIA, OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES | PLAZO |
|----|--------------------------|--------------------------------------|---|---------|
| 1 | Henry William Ríos Gadea | Gerente de Administración y Finanzas | Recomendación N° 1 | 1 meses |
| 2 | Livia Flórez Fernández | Gerente Municipal | Recomendación N° 2 | 6 meses |
| 3 | Livia Flórez Fernández | Gerente Municipal | Recomendación N° 3 | 6 meses |





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 092-2013-A-MDC

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR los plazos señalados en el artículo primero a los funcionarios designados a efectos que cumplan con implementar los aspectos de importancia, observaciones y recomendaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Contraloría General de la República copia certificada de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Jesusa Torre Sainhua
Jesusa Torre Sainhua
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Emilio Chávez Huaranga
EMILIO CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE

